**ACTA NÚMERO UNO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las catorce hora con cuarenta y cinco minutos del día tres de enero del año dos mil diecisiete. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal, Considerando: Que durante el presente año se realizaran pagos de dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, salarios a empleados administrativos permanentes y eventuales de esta Municipalidad y gastos fijos (servicios de agua, Energía Eléctrica, Telefonía, ISSS, Renta, AFP’S, papelería) y en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código municipal vigente por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele dietas, salarios y gastos fijos que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Municipalidad, de acuerdo a lo que establece el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2017.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Crear para el presente año el Fondo Circulante de Caja Chica, con la cantidad de $ 500.00, para atender gastos de menor cuantía hasta por la cantidad de $ 75.00 y su reintegro se hará dos veces al mes; por lo que se ratifica a la **Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica Ad- honorem,** para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del año 2017, quien deberá de presentar fianza a satisfacción del concejo Municipal.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Ratificar a Seguros Futuro para que otorgue las fianzas de la Tesorera Municipal, Encargada de Fondo Circulante y Encargado de cobro de Turicentro jaguar de Piedra; por lo que se autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DOLARES ($ 491.55) a favor de Seguros Futuro, en concepto de pago por seguros de Fidelidad, por fianzas de la Tesorera Municipal, Encargada de fondo Circulante y Encargado de cobro del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Visto el perfil Técnico del Proyecto ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE AÑO 2017, DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, el cual reúne las expectativas, metas y objetivos, que los jóvenes tengan un sano esparcimiento con el deporte, por lo tanto este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y otras leyes vigentes por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el proyecto ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE AÑO 2017, DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, de seguimiento al proceso respectivo para su ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de Ana Ruth Franco de Orellana, Ubicado en Cantón El Obrajuelo de esta Villa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Fijar la cantidad de CIENTO SESENTA SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 166.66), de la asignación de los Fondos FODES provenientes del 25% de funcionamiento que esta municipalidad recibirá mensualmente de enero a diciembre de 2017, para que sean destinados para gastos de membresía y sostenimiento de la Corporación de Municipales de la República de El Salvador COMURES, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que descuente la cantidad acordada y que se entregue directamente a la tesorería de COMURES de manera mensual, a partir del mes de enero del corriente año, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal considerando: I). Que existen libros de Partidas del Registro Familiar, que han desaparecido por diferentes causas o se encuentran deteriorados, total o parcialmente, 2) Que de conformidad al artículo 4 y 8 de la Ley de Reposición de Libros y partidas del Registro Civil, el Jefe del Registro del Estado Familiar, levantara acta donde conste la perdida, deterioro total o parcial o falta de firma de las partidas, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes respectivas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, a reponer las partidas de nacimiento, por las causas antes mencionadas, durante el presente año, de las cuales deben presentarse a este Concejo, las mencionadas actas, tal como lo establece la ley de reposición de libros y partidas del registro civil.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal considerando: a) Que la situación económica que atraviesa el país y más que todo en nuestro municipio es bastante difícil en lo económico, son muchas las familias de escasos recursos económicos, que no tienen la capacidad de cubrir los costos fúnebres cuando fallece un familiar b) Que es prioridad de este Concejo, velar por el bienestar de sus habitantes, y específicamente, que todos los ciudadanos tengan acceso a un funeral digno, con las condiciones necesarias; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en concepto de contribución económica para gastos fúnebres, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00) a personas de escasos recursos, que soliciten a esta municipalidad apoyo económico, para gastos funerarios. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se traen deudas del año anterior, y en vista que no se cuenta con los fondos necesarios para sufragar estos gastos en la cuenta del 25% FODES Funcionamiento ya que no se ha recibido el FODES de diciembre, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la hay, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, para que realice préstamo de Fondos Propios a la cuenta del 25% FODES Inversión, por la cantidad de $ 3,830.20, para pago de planilla de Dietas del Concejo Municipal.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, como Secretaria Municipal, durante el año fiscal que comprende del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, quien devengara el sueldo mensual de $ 813.93, menos los descuentos de Ley respectivos y que se encuentra asignado en el presupuesto municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo, como Jefe del Registro del Estado Familiar, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año; la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 , asignado en el presupuesto municipal vigente, del cual se le realizara los descuentos de Ley.-Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada Lesly Yamilext González, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 653.85, asignado en el presupuesto municipal vigente con sus respectivos descuentos de ley.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Salario del Sr. Síndico Municipal y del Sr. Alcalde Municipal, así como la cantidad asignada como Gastos de representación, para el presente año 2017.-Notifiquese.- **ACUERDO NUMRO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato de la Licenciada Xiomara Segovia Salamanca, como Auditora Interna de la Municipalidad de Quelepa, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre, del presente año, la Contratada devengara el sueldo mensual de $ 300.00, asignado en el presupuesto municipal vigente con sus descuentos respectivos, y la asistencia a sus labores será un día por semana.-Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, como Tesorera Municipal, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo de $ 623.78, asignado en el presupuesto municipal vigente, con sus respectivos descuentos de ley, y en cumplimiento al Art. 97 del código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de cuentas, la Tesorera deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Srta. Sonia Elizabeth Mejía, en el cargo de Contador Municipal, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario mensual de 623.78 con sus descuentos respectivos y que se encuentran establecidos en el presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca, en el cargo de Encargada de Cuentas Corrientes, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 establecido en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento a la Sra. Ana Gladis Segovia, en el cargo de Ordenanza, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo de $ 449.05, asignado en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Ratificar la Prórroga del Contrato de la Srta. Delia Stefany Coreas Orellana, en el Cargo de Encargada de la Unidad de Genero, para el periodo comprendido del uno de Enero al 31 de Diciembre del presente año, la contratada devengara el sueldo mensual de $ 350.00, asignado en el Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Ratificar la Prorroga del Contrato laboral del Sr. **Norman Eduardo Chávez González**, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y de Catastro Tributario Municipal, por el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 430.35, que establece el Presupuesto municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato del Señor **Francisco Alexander González Méndez** como Encargado de Proyección Social, del periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el Contratado devengara el salario mensual de $ 430.35, asignado en el presupuesto municipal vigente, con sus descuentos de ley; sus funciones estarán consignadas en el Contrato respectivo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. José Ranulfo Guevara Lovo, como Auxiliar de Proyección Social de la Municipalidad de Quelepa, durante el periodo que comprende del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 325.00, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos las descuentos de ley, sus funciones estarán asignadas en el contrato respectivo.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidadACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral de la **Sra. Ana Orbelina Hernández Zamora,** quien desempeña el cargo de Oficios Varios, para el periodo uno de enero al 31 de diciembre del presente año, la contratada devengara el sueldo mensual de $ 310.00 , establecido en el presupuesto Municipal vigente, menos los descuentos de ley.-Notifíquese. – **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidadACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral de Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, quien desempeña el cargo de Motorista, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 375.00 que establece el presupuesto Municipal vigente, menos los descuentos de ley.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato del Sr. Serafín Girón, como “Encargado de Turicentro Jaguar de Piedra” para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 300.00, asignado en el presupuesto municipal vigente, su función principal será la de ejercer el cobro en el Turicentro y de conformidad al Art. 97 del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. Elías Heriberto Argueta, para desempeñar el cargo de Mantenimiento de Turicentro, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 300.00, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMRO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato Laboral de **Mauricio Antonio Cardoza Salguero**, en el cargo de Mantenimiento de Turicentro, durante el periodo del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en su contrato laboral.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. **Carlos Enrique Maravilla Martínez,** en el cargo de Encargado de Mantenimiento del Parque Municipal, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 300.00, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato del **Sr. José Leonel Espinoza Argueta**, en el cargo de Encargado del Estadio Municipal, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el Contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos las deducciones de ley respectivas, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato Laboral del **Sr. José Raúl Santos**, en el cargo de Encargado del Cementerio Municipal, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el Contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos las deducciones de ley respectivas, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato Laboral del **Sr. Wilmer Esteban Rivera Espinoza**, en el cargo de Vigilante Nocturno, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el Contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos las deducciones de ley respectivas, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato Laboral del **Sr. Pedro Antonio Reyes López**, en el cargo de Limpieza de Calles, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el Contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos las deducciones de ley respectivas, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: Vista la Solicitud del Sr. Ramiro de Jesús Ortiz Merino, manifestando que desea construir su casa, para darle un hogar a su familia, por lo que solicita a la municipalidad se le colabore con adobe para levantar las paredes, ya que es una persona de escasos recursos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud, con la ayuda que necesita, proporcionándole adobe para construir su casa.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO , la nota de inspección realizada por la Unidad de Proyección Social, de la vivienda propiedad de la Sra. Milagro de la Paz Paiz, ubicada en Colonia El Castaño, tal y como se comprueba con fotografías, la vivienda no es digna para vivir en ella, el esposo que es discapacitado y sus cuatro hijos menores vivienda en precarias condiciones, por lo tanto este concejo por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud con el material que solicita para la reparación de vivienda: 4 bolsas de Cemento, 8 láminas galvanizadas de 3 yardas, 6 cuartones de 4 varas y 6 costaneras de 5 varas.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, para que durante el año fiscal, que inicia a partir de enero a Diciembre 2017, realice las Reprogramaciones, ajustes de las diferentes partidas contables al Presupuesto Municipal del año 2017.- Certifíquese y remítase a Contabilidad .**- ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** Visto el Plan Operativo Anual 2017 de la Unidad de Medio Ambiente, el cual contiene. Introducción, Justificación, Objetivos: General y Específicos, ejes de trabajo y metas , estrategia general de medio ambiente, así como sus anexos, este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente para el año 2017.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** Visto el Plan de Trabajo de la Unidad de Catastro Tributario Municipal 2017, el cual contiene: Objetivos, antecedentes del Municipio, metas, misión y visión, justificación, estrategias de la unidad, actividades conclusiones y Recomendaciones, así como sus anexos, este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes el Plan de Trabajo de la Unidad de Catastro Tributario Municipal para el año 2017.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** Visto el “Plan Operativo de Desarrollo de la Mujer en el Municipio de Quelepa, 2017” de la Unidad Municipal de Genero, el cual contiene: Introducción, justificación, Objetivos: General y específicos, marco conceptual de violencia contra las mujeres, generalidades, marco normativo metas y anexos, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 29, 30 numeral 6 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el “Plan Operativo de Desarrollo de la Mujer en el Municipio de Quelepa, 2017” de la Unidad Municipal de la Mujer, para el año 2017.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** El Concejo Municipal considerando: a) Que la situación económica que atraviesa el país y en especial nuestro municipio es difícil, son muchas las familias de escasos recursos económicos, que no tienen la capacidad de cubrir los gastos fúnebres b) Que es prioridad de este Concejo, velar por el bienestar de sus habitantes, y específicamente, que todos los ciudadanos tengan un funeral digno, con las condiciones necesarias; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en concepto de contribución económica para gastos fúnebres, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00) a personas de escasos recursos, que soliciten a esta municipalidad apoyo económico, para gastos funerarios. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad **Rodolfo Alberto Celis,** ubicada en Barrio Concepción de la Villa de Quelepa para el presente año dos mil diecisiete. Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Félix Manfredy González**, Ubicado en Barrio Santiago,  Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas a la Tienda de conveniencia, propiedad de Alba Petróleos de El Salvador S.E.M. de C.V. ubicado sobre Carretera Panamericana de la Jurisdicción de Quelepa, dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**: El concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de factura No. 0083 emitida con fecha 02 de enero del presente año; a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta; propietaria de Funeraria Nueva Jardín, en concepto de suministro de un ataúd económico, para dar enterramiento a persona de escasos recursos económicos, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de factura No. 0082 emitida con fecha 02 de enero del presente año; a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta; propietaria de Funeraria Nueva Jardín, en concepto de suministro de un ataúd económico, para dar enterramiento a persona de escasos recursos económicos, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de factura No. 004272 emitida con fecha 09 de enero del presente año; a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno; propietaria de Plásticos Moreno, en concepto de suministro de un fardo de bolsa jardinera para la recolección de desechos solidos, generados en los diferentes sectores del municipio, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES ($ 211.11) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de Recibo emitido con fecha 05 de enero del presente año; a favor de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca; en concepto de Reparación de bombas en piscinas, cambios de sellos, cambio de propela, reparación del sistema eléctrico, y limpieza interior de bomba, en Turicentro jaguar de Piedra; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de Recibo emitido con fecha 05 de enero del presente año; a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos; en concepto de servicios de sonido en Jaripeo , animación y quiebra de piñatas en Caserío Las Lomitas; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ($ 1,000.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de Recibo emitido con fecha 06 de enero del presente año; a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya; en concepto de servicios de sonido con la Discomóvil Hollywood , amenización de fiesta de Graduación de Bachillerato del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, según solicitud presentada por dicha institución; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de Recibo emitido con fecha 09 de enero del presente año; a favor de Francis Noel Argueta; en concepto de Animación por tres corridas de toros en los jaripeos realizados en Caserío Las Lomitas de Cantón San Jose, por celebración de fiestas del 29 al 31 de diciembre, recién pasado; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 52.50) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de factura No. 0424 emitida con fecha 21 de diciembre del año recién pasado; a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de refrigerios para participantes en el desarrollo de Talleres del Plan de Inversión; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de factura No. 2267 emitida con fecha 04 de enero del corriente año; a favor de A & H Inversiones, en concepto de suministro de 50 Archivadores palanca plástica, para uso de las diferentes unidades y departamentos de la municipalidad; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de Recibo, emitido con fecha 09 de enero del corriente año; a favor de Ana Milagro González Bermúdez, en concepto de Alquiler de local, para la Escuela de Formación Municipal donde se imparten talleres vocacionales; el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES ($ 105.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de Recibo, emitido con fecha 09 de enero del corriente año; a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto de Suministro de Alimentación a personal de Seguridad, que estuvieron prestando seguridad en temporada de vacaciones de fin de año, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal de esta Municipalidad, para que solicite al Instituto salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, la Especies Municipales, para el presente año 2017 b) Se Autoriza a ISDEM, descuente del 25% FODES Funcionamiento que le corresponde a este municipio, la cantidad que corresponda por la compra de las mismas.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I - Que una de las Prioridades es la de mantener en buen estado las vías de acceso al municipio; II – Que es el caso de la calle que de la entrada a Colonia Dolores que conduce hacia carretera panamericana, es una vía de acceso alterna al municipio, ya que es transitada tanto vehicular como peatonal; se da la necesidad de mejorarla en todos los aspectos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social, y Art. 12 de su Reglamento; Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: **Priorizar el Proyecto PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para la contratación de profesional para la elaboración de Carpeta Técnica.- Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: Vista la solicitud del Sr. Norman Eduardo Chávez González, en la cual manifiesta que su Sra. Madre se encuentra en estado crítico de salud, y es la única persona que se encuentra a su lado para auxiliarla; por lo que solicita a este Concejo se le extienda permiso laboral por el término de un mes a partir del 14 de enero del presente año, por lo que de conformidad al Art.59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por unanimidad ACUERDA: Concederle permiso sin goce de sueldo por un periodo comprendido del 14 de enero al 13 de febrero del presente año, quien se presentara a laborar el día 14 de febrero, se autoriza a la Tesorera aplicar los descuentos respectivos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: El Concejo Municipal , CONSIDERANDO: Que el proceso CP No. 03/QUELEPA/2016 “ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO/COMPUTADORAS,PROYECTOS,SILLAS, MUNICIPIO DE QUELEPA,DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” el cual fue adjudicado a SERVICON para el suministro de una computadora de escritorio, por la cantidad de $1,450.00; el cual no fue suministrado en el tiempo establecido en los términos de referencia; por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: No recibir el equipo de cómputo antes relacionado al proceso, ya que el tiempo según los termino de referencia ya finalizaron; y el proveedor no se acercó a solicitar prórroga para la entrega, por lo tanto se deja sin efecto.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal , CONSIDERANDO: Que el proceso CI No.03/2.4b/ PFGL/ QUELEPA/ 2016 “ACTUALIZACION DE ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” el cual fue adjudicado al Consultor Licdo Jose Pablo Barahona García, para formular la Consultoría antes mencionada; por la cantidad de $1,695; para un plazo de ejecución de sesenta días calendario el cual no fue entregado el producto en el tiempo establecido en los términos de referencia; por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Dar por finalizado el proceso en mención, porque el tiempo establecido en contrato ya finalizo; por lo que se le solicita a la Jefe de UACI notifique al Licdo Barahona, no cumplió en el tiempo de entrega. .-Certifíquese y remítase donde corresponde**.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**:El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas, para el presente año 2017, al expendio propiedad de **Sociedad Distribuidora y Comercializadora de Combustibles y Lubricantes, Sociedad Anónima de Capital Variable SODICO, S. A. DE C.V.** Ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se ha presentado la propuesta de la Actualización de la Estructura Organizativa, que vaya acorde con las Unidades y departamento que funcionan en la Municipalidad en el presente año, por lo tanto este concejo en uso d las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Estructura Organizativa actualizada para el presente año 2017.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO**: El concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; para pago de factura No. 0087 emitida con fecha 19 de enero del presente año; a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta; propietaria de Funeraria Nueva Jardín, en concepto de suministro de un ataúd económico, para dar enterramiento a persona de escasos recursos económicos, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y DOS**: El concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; a favor de Wilber Antonio Zelaya Ramírez; en concepto de pago de corrida de Toros en actividades de Jaripeo Profesional, según solicitud presentada a esta Municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y TRES**: El concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; a favor de Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo; en concepto de Creación de Fondo Circulante de Caja Chica, para gastos menores de $ 75.00, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y CUATRO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; a favor de Tomas Benavides Lovo; en concepto de premios de Torneo de futbol del Club Deportivo Oriental del Cantón San Jose de esta Villa, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y CINCO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; a favor de Rosario Elizabeth Castillo Santos; en concepto de suministro de 30 uniformes deportivos para el Club Deportivo Liberal, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y SEIS**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) para pago de factura No. 000102 emitida con fecha 13 de enero de 2017; que corresponde a la Cuenta corriente No. 00130154974; a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, Cohetería Gema; para las fiestas celebradas en Caserío las Lomitas de esta Villa, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y SIETE**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 1,424.00) de a favor de Dilmer Alexander Sánchez Merino; para pago montadores (2) y pago de toreros (2) en jaripeo profesional, durante las actividades de la celebración de fiestas en Caserío las Lomitas, Cantón San Jose, del 29 de diciembre al 01 de enero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y OCHO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SEIS 72/100 DOLARES ($ 106.72) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez; como pago por trabajos efectuados en temporada vacacional, revisión de aguas servidas y otros en Turicentro jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y NUEVE**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre; en concepto de pago por corrida de toros en Jaripeo Profesional en actividades de celebración de Fiestas en Caserío Las Lomitas, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 134.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano; en concepto de pago por la reparación de luces ojo de buey y reflectores en parque municipal, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y UNO**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Cocar Castillo; para que emita Cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a Jorge Edilberto Martínez Segovia; en concepto de contribución para premios en la Celebración de Torneo del F.C. 11 Lobos del Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS**: El Concejo Municipal, considerando que es de mucha importancia dar a conocer a la población, los proyectos y actividades que esta municipalidad realiza, así como publicitar el Centro Turístico Municipal por medios de comunicación accesibles y redes sociales; a nuestro municipio, por lo tanto en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** comprar publicidad mensualmente, para el presente año y se autoriza a la jefe de UACI, para que contrate los servicios Profesionales de Publicidad y a la tesorera municipal para que realice los pago respectivos, durante el presente año.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES:** Vista la Nota firmada y sellada por el Presidente del Club Deportivo Liberal, en la cual están ofreciendo publicidad para la municipalidad en los uniformes deportivos para la temporada 2016-2017 que consiste en el Torneo de clausura del Campeonato, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica en el cual se establece la Autonomía del municipio, Art. 4 del Código Municipal, es competencia de los municipios la promoción del deporte, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar la oferta del Club deportivo Liberal, que consiste en la adquisición de publicidad en el uniforme que portaran los jugadores en la parte frontal de la camisa, por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES MENSUALES, e Implementos deportivos por lo que se autoriza a la Tesorera erogar los gastos correspondientes.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO**: De conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, LACAP, y Art. 30 numeral 3 del código Municipal vigente, donde establece la formación de la comisión evaluadora de Ofertas, para evaluar ofertas de la Libre gestión, por lo tanto este Concejo en uso de las Facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Formar la Comisión Evaluadora de ofertas para Proyectos de la Libre Gestión, de la siguiente manera: a) Licda. Lesly Yamilext González, Jefe de UACI, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, Contadora Municipal, Francisco Alexander González Méndez e Ing. David Enrique Paniagua Contreras, sus funciones se harán de acuerdo a la Legislación Municipal.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y UN DOLARES 30/100 DOLARES ($ 51.30) a favor de la Empresa Inversiones Vida S.A. de C.V. en concepto de pago factura No. 054067 emitida con fecha 31.12.2016, por el suministro de: 27 garrafones de agua de 5 galones de cada una, para el consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO QUINCE DOLARES 30/100 DOLARES ($ 115.00) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental en concepto de pago factura No. 07769 emitida con fecha 19.12.2016, por el suministro de combustible para el funcionamiento del vehículo municipal , Pick up Mazda P13729, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS DOLARES 10/100 DOLARES ($ 96.10) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental en concepto de pago factura No. 08165 emitida con fecha 24.12.2016, por el suministro de combustible para el funcionamiento de la Ambulancia municipal , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES 10/100 DOLARES ($ 160.00) a favor de Electrolab Medic S.A. de C.V. en concepto de pago factura No. 4062 emitida con fecha 31.01.2017, para pago de una silla de ruedas , según solicitud presentada por el Sr. Jose Elías Jiménez, para su esposa, ya que se le facilite movilizarla, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Henry Yovany Merino Mejía, en concepto de apoyo económico para contribuir en gastos fúnebres, para dar sepultura al Sr. Jose María Machuca Merino, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO OCHENTA**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DOLARES ($ 255.00) a favor de Gerardo López Luna, en concepto de trabajos efectuados por tala y remoción de árbol caído por fuertes vientos, en calle de acceso al municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y UNO**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES 00/100 DOLARES ($ 222.00) a favor de la Sra. Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de Alquiler de mesas y Sillas durante el desarrollo de las Actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y DOS**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163191 que corresponde a Fondos PFGL, por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 2,100.00) a favor de Pedro Alfonso Chapetón Hernández, en concepto de pago por el suministro de una Computadora Laptop, y un proyector, correspondiente al proceso CP 03/ QUELEPA/2016 ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y TRES**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163191 que corresponde a Fondos PFGL, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($ 570.00) a favor de A Y H Inversiones PC Millenium, en concepto de pago por el suministro de seis sillas Secretariales, que corresponde ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO/SILLAS, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y CUATRO**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a Fondos FODES 75% por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,350.00) a favor de Welman Florentín García Ticas, en concepto de pago final de la Internacional Grupo La Clase, que amenizo la Fiesta el día 30 de diciembre en Caserío Las lomitas, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y CINCO**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a Fondos FODES 75% por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 420.00) a favor de Welman Florentín García, en concepto de pago del 30% de contrato de la Discomóvil Imponente SKY, el día 18 de marzo en Cantón El Obrajuelo, por Fiestas Patronales en honor a San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y SEIS**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a Fondos FODES 75% por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 144.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por 12 horas de perifoneo para promover las Fiestas de elección y Coronación de a Reyna de Caserío las Lomitas, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, año 2016Fiestas Patronales en honor a San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 676.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, en concepto de pago final de Banda musical, por amenizar las fiestas desde el 01 al 08 de diciembre, asi como las diferentes actividades de jaripeo, alboradas, procesiones, desfile de correos , en marco a las Fiestas Patronales en honor a la virgen de Concepción, 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, en concepto de pago por realizar presentaciones varias de Banda musical, en conciertos navideños en el Parque Municipal de Quelepa del proyecto Cultural Navideño 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese**.- ACUERDO NUMERO OCHENTA Y NUEVE**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 1,680.00) a nombre de Tesorería Municipal para ser transferido a la cuenta corriente No. 200952190 del Banco América Central, para pago de Becas de Otras Universidades que corresponde a Noviembre y diciembre de 2016, del proyecto Plan de becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO NOVENTA**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 41/100 DOLARES ($ 266.41) a nombre de Carlos Fernando Martínez, Droguería La Casa de las vitaminas, en concepto de pago de factura No. 46510 por el suministro de Medicinas para el fortalecimiento de la Clínica Municipal, Proyecto Clínica Municipal El Obrajuelo 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y UNO**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 644.00) para pago de factura No. 000100 a nombre de Manuel Eduardo Pacheco, Cohetería Gema, en concepto de suministro de Pólvora para las actividades de Inauguración de Luces navideñas, Proyecto Cultural Navideño 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y DOS**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 52/100 DOLARES ($ 148.52) para pago de factura No. 211322 a nombre de Inversiones Vida S.A de C.V. por el suministro de 100 fardos de agua embolsada y 84 botellas de agua, para las diferentes actividades desarrolladas en marco a la Celebración de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y TRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 74/100 DOLARES ($ 478.74) para pago de facturas No. 3482, 3706, 3864 a nombre de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental. por el suministro combustible para el proyecto Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en frio en Calle Principal de Cantón San Antonio, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y CUATRO**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que Los Talleres Vocacionales en sus diferentes ramas, son prospectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quelepa; II - Y comprometido con el desarrollo humano en el municipio, se ha adquirido en concepto de alquiler un local donde se estarán desarrollando estos talleres, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5, 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento , por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto: TALLERES VOCACIONALES 2017, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, para que le de seguimiento al proceso de acuerdo a la Ley y se elabore el perfil respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,400.00) a nombre de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago final de Discomóvil Hollywood, los días 02 de diciembre que amenizo fiesta en Barrio San Antonio y 08 de diciembre en el Gran Carnaval, en honor a las Fiestas patronales de la Virgen de Concepción 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a nombre de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago final de Discomóvil Hollywood, que amenizo la fiesta del dia 01 de diciembre en honor a las Fiestas patronales de la Virgen de Concepción 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES ($ 383.50) a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de Compra de Refrigerios para niños en diferentes Actividades de entrega de Juguetes, proyecto Cultural Navideño 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y OCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de Primer abono por el Alquiler de mesas y sillas para diferentes actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 60/100 DOLARES ($ 434.60) a favor de Ana Margarita Méndez, en concepto de suministro de refrigerios a Candidatas participantes a reinado y refrigerios para los asistentes especiales en el evento del 07 de diciembre, en las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIEN**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 49/100 DOLARES ($ 953.49) a favor de SOCINUS SEM de C.V., en concepto de pago por los servicios de Disposición final de Desechos sólidos generados en el Municipio, del proyecto Recolección , transporte y Disposición final de desechos sólidos 2016 , el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES ($ 1,170.00) a favor de Oscar Gustavo Guerrero Amaya, en concepto de pago del 30% de anticipo de contrato de la Orquesta Hermanos Flores, que esta amenizando el 08 de diciembre de 2017, en marco a la celebración de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 95.00) a favor de Flor Arely Sánchez Gómez, en concepto de suministro de panes para los participantes en el Primer Festival Gastronómico, Cultural y Arqueológico Jaguar de Piedra 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO TRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 532.50) a favor de Flor Arely Sánchez Gómez, por el suministro de alimentación para atenciones a Hermanos Lejanos el día 03 de diciembre y suministro de panes para invitados elección y coronación de Reina en la Celebración de fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES ($ 204.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de trabajos eléctricos efectuados en la Reparación de lámparas de alumbrado Publico, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2017, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Oscar Ronaldo Ramos Vásquez, en concepto de servicios de Payaso, en actividad de entrega de juguetes a niños y niñas en las diferentes comunidades del municipio, Proyecto Cultural Navideño 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 85.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de servicios por exámenes Médicos de Laboratorio, que corresponde al Proyecto Clínica Municipal Cantón el Obrajuelo 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 08/100 DOLARES ($ 440.08) para cancelación de Planilla No. 3 del proyecto Construcción de Canaleta al final de calle de acceso al Turicentro del municipio de Quelepa, (Pasivo Ambiental) el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese **.-ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO 80/100 DOLARES ($ 118.80) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto de suministro de almuerzos y refrigerio al personal que laboro durante la actividad del Primer Festival Gastronómico, cultural y Arqueológico jaguar de Piedra 2016, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO CIENTO NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 7,142.50) a favor de Universidad de Oriente, UNIVO, en concepto de pago de matricula, primera , segunda, tercera y cuarta cuota, del Ciclo 01/2016 del proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y superior del municipio de Quelepa , San Miguel, el gasto será aplicado a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO DIEZ:** De conformidad con lo establecido en la Ley, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del **Doctor Elmer Alejandro Chicas Méndez**, quien presentó una oferta económica de $ 452.00 mensuales incluyendo IVA, a partir del 1º. De Enero al 31 de diciembre del presente año; el Dr. Méndez es la persona idónea por su capacidad, para fortalecer y dar continuidad al Proyecto Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, y dar consultas médicas a aquellos pacientes de la Comunidad El Obrajuelo y otras Comunidades aledañas, sus funciones serán establecidas en el Contrato respectivo, y se Autoriza al Sr. Alcalde Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que firme el Contrato respectivo.- **ACUERDO NUMERO CIENTO ONCE**: El Concejo Municipal, Considerando: Que El municipio de Quelepa forma parte de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC; que para su funcionamiento es necesario un aporte económico, tal como lo establece la reforma al Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y según Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No.395 del 14 de mayo de 2012, hasta el 1% del total del mismo aporte, para pago de cuota gremial de COMURES, y de otras entidades nacionales de naturaleza jurídica similar, cuyo porcentaje deberá de aplicarse al 25% asignado para gastos de funcionamiento de cada municipio y de conformidad con el Artículo 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: **1)** Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 79/100 DÓLARES ($ 308.79) mensuales y sucesivas desde el mes de enero al mes de diciembre del presente año, como aporte de funcionamiento de la asociación con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE, que se abreviara (AMC); **2)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente el 0.50% de la asignación FODES, la cual será descontada del 25% asignado para gastos de funcionamiento, a partir del mes de Enero a diciembre de dos mil diecisiete.- **ACUERDO NUMERO CIENTO DOCE**: De Conformidad al Art 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 10/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0087 a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, Funeraria La Nueva Jardín, en concepto de suministro de ataúd económico para enterramiento de persona de bajos recursos económicos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CIENTO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal en los artículos 4 numerales 15 y 50 del código municipal y los artículos 14, 15, 56 y 58 de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA;** Ratificar el nombramiento como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal ad Honorem a la licenciada **Reina del Carmen Torres de Castillo,** quien actualmente se desempeña en el Cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar; y quien deberá asumir las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal para el año 2017.- Certifíquese y remítase donde corresponde.-Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA******Alcalde Municipal***  |  |  ***SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ U.*** ***Síndico Municipal*** |
| ***Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS******Primera Regidora Propietaria*** |  | ***Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL******Segundo Regidor Propietario*** |
| ***Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO******Primera Regidora Suplente*** |  | ***Sr. HECTOR IVAN CASTRO******Segundo Regidor Suplente*** |
| ***Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ******Tercer Regidor Suplente*** |  | ***Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO******Cuarto Regidor Suplente*** |
| ***ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS******Secretaria Municipal*** |